



Excmo. Ayuntamiento de Nerja  
Secretaría General

---

SESION EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA 19 DE JUNIO DE 2.003.- PRIMERA CONVOCATORIA.-

---

**SRES. ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE**

D. José Alberto Armijo Navas

**CONCEJALES:**

D. Rafael Rivas Maldonado  
D<sup>a</sup> Carmen M. Cereto Villasclaras  
D. Antonio Villasclaras Martín  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Angeles Portillo García  
D. José Miguel García Jimena  
D. José Miguel Jimena Ortega  
D. Francisco A. Fernández García  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Emma Louise Hall  
D. José Alberto Tomé Rivas  
D<sup>a</sup> Carmen M<sup>a</sup> Jiménez Alvarez  
D<sup>a</sup> Gema de los Reyes García Cortés  
D. Jorge Narváez Prieto  
D. Antonio M. Navas Acosta  
D. Javier Martín Losada  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Inmaculada Bueno Valverde  
D. Rafael Vázquez del Otero

En la villa de Nerja (Málaga), siendo las trece horas del día diecinueve de Junio del año dos mil tres, y en la Casa Consistorial, se reúnen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Alberto Armijo Navas, los Concejales reseñados al margen, asistidos del Secretario General de la Corporación, D. Nicolás Ramírez Sánchez, en sesión extraordinaria convocada para dicho día en primera convocatoria, a fin de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

**SECRETARIO:**

D. Nicolás Ramírez Sánchez

**"1º.- MOCIÓN ALCALDÍA RÉGIMEN SESIONES PLENO MUNICIPAL.-** A continuación el Sr. Villasclaras Martín da lectura a la siguiente Moción:

"El artº 46-2, a) de la Ley 7/1.985, de 2 de Abril de Bases de Régimen Local (en la nueva redacción dada por Ley 11/1.999, de 21 de Abril) establece que el Pleno celebra sesión ordinaria como mínimo cada mes en los Ayuntamientos de municipios de más de 20.000 habitantes y en las Diputaciones Provinciales: cada dos meses en los Ayuntamientos de los municipios de una población entre 5.001 y 20.000 habitantes; y cada tres en los municipios de hasta 5.000 habitantes.

Por su parte, el art. 78-1 del R.O.F. determina que son sesiones ordinarias aquellas cuya periodicidad está establecida, la cual será fijada por acuerdo plenario adoptado en la sesión extraordinaria que habrá de convocarse dentro de los 30 días siguientes al de la sesión constitutiva de la Corporación.



Excmo. Ayuntamiento de Nerja  
Secretaría General

En su virtud, someto a la aprobación del Pleno la siguiente

**PROPUESTA:**

**PRIMERA.**- El Pleno celebrará sesión ordinaria el último jueves de los meses impares (**ENERO, MARZO, MAYO, JULIO, SEPTIEMBRE Y NOVIEMBRE**), a las **20 horas**, salvo causas excepcionales que justifiquen un cambio de fecha y hora, sin perjuicio de la celebración de sesiones extraordinarias cuando la urgencia de determinados asuntos así lo requiera, debiendo concluir a las 24 horas, reservándose tiempo para ruegos y Preguntas a partir de las 23 horas.

Asimismo, la convocatoria se efectuará con la mayor antelación posible, respetándose en todo caso el plazo previsto en el apartado 4º del artículo 80 del R.O.F. **SEGUNDA.**- El régimen de intervenciones en los debates será el previsto en el artículo 94 del , pudiendo la Alcaldía-Presidencia intervenir al final de aquellos siempre que lo considere conveniente."

La Sra. Bueno Valverde manifiesta que los Plenos deberían ser con carácter mensual, para posibilitar el ejercicio de la democracia y para debatir los importantes asuntos que han de someterse a su consideración. En cuanto al régimen de intervenciones estima que en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante R.O.F.), viene suficientemente regulado.

El Sr. Navas Acosta interviene diciendo que si bien es cierto que el art. 46 del R.O.F. habla de dos Plenos al mes, estima que debían ser mensuales para debatir los temas y resolver los asuntos que esperan los vecinos. Formula su propuesta de celebrar Plenos mensuales los últimos jueves del mes.

La Sra. Jiménez Álvarez dice que su grupo, en principio está de acuerdo con la propuesta, salvo que sea necesario convocar Plenos extraordinarios, mostrándose también de acuerdo con el régimen de intervenciones previsto.

Responde el Sr. Villasclaras Martín que la experiencia viene aconsejando que el régimen propuesto es el adecuado para los asuntos ordinarios, teniendo en cuenta la posibilidad de que para los asuntos urgentes se puedan convocar cuantos Plenos extraordinarios sean necesarios.

Sometida a votación la propuesta del Sr. Navas es rechazada por 10 votos en contra (P.P.), y 7 a favor (P.S.O.E., P.A. e IU-CA).

Seguidamente, la Corporación por 10 votos a favor (P.P.), y 7 en contra (P.S.O.E., P.A. e IU-CA), acordó:

**Dar su aprobación a la Moción anteriormente transcrita."**

**"2º.- MOCIÓN ALCALDÍA CREACIÓN COMISIONES INFORMATIVAS Y COMPOSICIÓN DE LAS MISMAS.-** Por el Sr. Villasclaras Martín se da lectura a la



Excmo. Ayuntamiento de Nerja  
Secretaría General



siguiente Moción:

“Considerando lo dispuesto en los arts. 123 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales sobre creación y composición de las Comisiones Informativas, someto a la aprobación del Pleno la siguiente

**PROPUESTA:**

**PRIMERA.-** Crear las siguientes Comisiones Informativas:

**PERMANENTES:**

- 1).- URBANISMO E INFRAESTRUCTURA
- 2).- DISCIPLINA URBANÍSTICA
- 3).- TURISMO
- 4).- HACIENDA Y SERVICIOS MUNICIPALES
- 5).- EDUCACION Y CULTURA; JUVENTUD Y DEPORTES; Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- 6).- FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES
- 7).- SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL
- 8).- MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA

**ESPECIALES:**

**COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.**

**SEGUNDA.-** La composición de cada una de ellas será de 9 miembros en la siguiente proporción:

- Cinco Concejales del P.P.**
- Dos Concejales del P.S.O.E.**
- Un Concejales del P.A.**
- Un Concejales de IU-CA.**

La adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada grupo, se realizará mediante escrito del Portavoz del mismo dirigido al Alcalde o Presidente, y del que se dará cuenta al Pleno. Podrá designarse, de igual forma, un suplente por cada titular.”

Interviene la Sra. Bueno Valverde y llama la atención acerca de las Comisiones Informativas del anterior mandato que no se han reunido, como la de Educación y Participación Ciudadana, etc, pidiendo que las que ahora se creen sean convocadas con la frecuencia necesaria para que el pueblo participe.

La Sra. Jiménez Álvarez resalta la importancia de que sea creada una Comisión Informativa sobre Seguridad Ciudadana, por la importancia de este asunto, y recuerda que tampoco se había reunido la Comisión Informativa de Bienestar Social. Por lo



Excmo. Ayuntamiento de Nerja  
Secretaría General

demás se muestra de acuerdo con la composición que se propone.

El Sr. Villasclaras Martín responde que existe la voluntad de convocar todas las Comisiones Informativas que sean necesarias, pero que las reuniones siempre dependerán de los asuntos pendientes de resolver. Considera que en la de Servicios Municipales tiene cabida la Seguridad Ciudadana.

El Sr. Navas Acosta insiste en la importancia que debe darse a la Seguridad Ciudadana, como ha manifestado la Sra. Jiménez, y considera que se debe crear para tratar su problemática conjuntamente con la Subdelegación del Gobierno.

La Sra. Jiménez Álvarez se reitera en lo expuesto anteriormente sobre el mismo tema y la Comisión que debe crearse.

Contesta el Sr. Villasclaras Martín recordando que precisamente existe una Junta Local de Seguridad, con una amplia representación de las Fuerzas y Organismos que tienen competencia en la materia.

Suscitada votación, la Corporación por 12 votos a favor (P.P. y P.A.), 2 en contra (IU-CA), y 3 abstenciones (P.S.O.E.), acordó:

**Aprobar el número y denominación de las Comisiones Informativas que se contiene en el apartado primero de la propuesta, al tiempo que es aprobado por unanimidad, el segundo apartado relativo a la composición de cada una de las Comisiones."**

**"3º.- MOCIÓN ALCALDÍA REPRESENTANTES CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS.-** Seguidamente por el Sr. Villasclaras Martín se da lectura a la siguiente Moción:

"Conforme a lo dispuesto en el art. 38-C del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales, sobre nombramiento de representantes de la Corporación en Órganos Colegidos, al Pleno de la Corporación someto la aprobación de la siguiente

**PROPUESTA:**

**MANCOMUNIDAD.-**

D. José Alberto Armijo Navas  
D. Rafael Rivas Maldonado  
D. Antonio Villasclaras Martín

**PATRONATO DE LA CUEVA.-**

D. José Alberto Armijo Navas  
D. Rafael Rivas Maldonado  
D. Antonio Villasclaras Martín

**AGENCIA MEDIO AMBIENTE.-**

D. José Miguel Jimena Ortega  
D. José Miguel García Jimena



Excmo. Ayuntamiento de Nerja  
Secretaría General

UNICAJA.-	D. José Alberto Armijo Navas D. Rafael Rivas Maldonado (suplente)
RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.	D. José Alberto Armijo Navas D. José M. García Jimena (suplente)
COMISIÓN PROV. URBANISMO.	D. José Alberto Armijo Navas D. José Alberto Tomé Rivas (suplente)
COMISIÓN PROV. VIVIENDA.	D. José Alberto Armijo Navas D. Antonio Villasclaras Martín (suplente)
EDUCACIÓN DE ADULTOS.-	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Angeles Portillo García D <sup>a</sup> Carmen M. Cereto Villasclaras (suplente)
I.E.S. SIERRA ALMIJARA.-	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Angeles Portillo García D <sup>a</sup> Emma Louise Hall (suplente)
I.E.S. EL CHAPARIL.-	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Angeles Portillo García D. Francisco A. Fernández García (suplente)
COLEGIO P. SAN MIGUEL.-	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Angeles Portillo García D. José M. Jimena Ortega (suplente)
COLEGIO P. NARIXA.-	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Angeles Portillo García D. José Alberto Armijo Navas (suplente)
COLEGIO P. NUEVA NERJA	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Angeles Portillo García D. José Miguel García Jimena (suplente)
COLEGIO P. F DEL BADEN.-	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Angeles Portillo García D. Ant <sup>o</sup> Villasclaras M. (suplente)
COLEGIO P. JOAQ. HERRERA.-	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Angeles Portillo García D. José A. Tomé Rivas (suplente)
COLEGIO P. V. MARAVILLAS.-	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Angeles Portillo García D. Rafael Rivas Maldonado
A.P.T.A.	D. José Alberto Armijo Navas D. José M. García Jimena (suplente)
PATRONATO PROV. TURISMO.-	D. José Alberto Armijo Navas D. José M. García Jimena (suplente)
JUNTA RECTORA PARQUE NATURAL SIERRAS TEJEDA-ALHAMA-ALMIJARA,	D. José Alberto Armijo Navas D. José Miguel Jimena Ortega.

La Sra. Bueno Valverde anuncia que su grupo votará negativamente, ya que considera que todos los miembros de la Corporación deberían participar, en línea con lo que había predicado el Sr. Alcalde en el Pleno de Constitución del Ayuntamiento.



Excmo. Ayuntamiento de Nerja  
Secretaría General

El Sr. Navas Acosta considera lógico que la mayoría sea la que designe los representantes de la Corporación, pero pide que asistan a las reuniones a las que se les convoque.

La Sra. Jiménez Álvarez dice que su grupo se abstendrá, ya que no se ha tenido en cuenta a la oposición, y trae a colación las palabras del Sr. Alcalde en su investidura acerca de su voluntad de dar participación a todos los grupos, ya que ellos quieren trabajar y, desde luego van a vigilar que los representantes asistan a las reuniones que se celebren.

El Sr. Villasclaras Martín responde que el grupo de gobierno está de acuerdo en que ese deber de asistencia a que se han referido las anteriores intervenciones ha de ser cumplido por los designados.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene diciendo que no es por el hecho de tener la mayoría, sino por tener la responsabilidad del gobierno, por lo que ellos deben participar en el funcionamiento de estos Órganos Colegiados, pero que desde luego siempre habrá diálogo con la oposición en esa función de control, propuestas y sugerencias que a ésta le corresponde.

Por último el Sr. Navas Acosta se reitera en lo dicho acerca de que la mayoría es la que debe estar representada, pero que vigilará para que la asistencia a todas las convocatorias que se hagan sea efectiva.

La Corporación, por 12 votos a favor (P.P. y P.A.) y 5 en contra (P.S.O.. e IU-CA), acordó:

**Aprobar la Propuesta anteriormente transcrita."**

**"4º.- CONOCIMIENTO RESOLUCIONES ALCALDÍA SOBRE NOMBRAMIENTO MIEMBROS COMISION DE GOBIERNO, TENIENTES DE ALCALDE Y DELEGACIONES CONFERIDAS.-** Seguidamente por el Secretario General se da lectura al siguiente Decreto:

"En virtud de lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la Ley de Bases de Régimen Local, 24 del Texto Refundido de disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y 41-3, 43, 44, 46, 52, 53, 73 y 114 a 118 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

**RESUELVO:**

1º.- Nombrar miembros de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento a los Concejales **D. RAFAEL RIVAS MALDONADO, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> ANGELES PORTILLO GARCÍA, D<sup>a</sup> EMMA LOUISE HALL, D. JOSÉ MIGUEL JIMENA ORTEGA Y D. FRANCISCO ADRIÁN FERNÁNDEZ GARCÍA.**

2º.- Nombrar Tenientes de Alcalde a los Concejales, **D. RAFAEL RIVAS MALDONADO (primero) y a D. ANTONIO VILLASCLARAS MARTÍN (segundo).**



Excmo. Ayuntamiento de Nerja  
Secretaría General

- 3º.- Delegar en la citada Comisión el ejercicio de las siguientes atribuciones que ostenta esta Alcaldía, la cual en casos determinados de urgencia, podrá asumirlas de nuevo, sin necesidad de avocación expresa, dando cuenta posteriormente a la Comisión.
- a).- La contratación de obras, servicios y suministros, cuya competencia tenga legalmente atribuida esta Alcaldía.
  - b).- La Contratación y el nombramiento de todo el personal al servicio de la Corporación, salvo supuesto de urgencia, de los que se dará posterior cuenta a la Comisión,
  - c).- Concesión de todo tipo de licencias, salvo las de obras, de primera ocupación o utilización de edificios y aperturas de establecimientos, una vez tramitados los expedientes reglamentarios.
  - d).- Desarrollar la gestión económica municipal conforme al Presupuesto aprobado.
  - e).- La resolución, en su caso, de los recursos de reposición contra los actos por ella dictados en el ejercicio de las atribuciones delegadas.
  - f).- En general, aquellas otras competencias que, no siendo indelegables, la Alcaldía decida someter a su conocimiento y resolución."

**Igualmente, da lectura al siguiente Decreto:**

"En uso de las atribuciones que se me confieren en los arts. 43 y ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real-Decreto 2568/1.986, de 28 de Noviembre, en concordancia con el artº 21-3º de la Ley 7/85, de 2 de Abril, de Bases de Régimen Local:

**HE RESUELTO:** Efectuar a favor de los Concejales que a continuación se expresan las Delegaciones que, asimismo, se especifican, con el carácter de especiales para la dirección y la gestión de los asuntos de los correspondientes servicios, según la configuración contenida en el apartado 5, letra-b) del art. 43 del Reglamento citado.

<b>ÁREA DE URBANISMO</b>	
<b>DELEGACIONES ESPECÍFICAS CONCEJAL DELEGADO</b>	
<b>Planeamiento.....</b>	<b>D. José Alberto Armijo Navas</b>
<b>Gestión.....</b>	<b>D. José Alberto Armijo Navas</b>
<b>Disciplina.....</b>	<b>D. José Alberto Armijo Navas</b>

Excmo. Ayuntamiento de Nerja  
Secretaría General

<b>ÁREA DE INFRAESTRUCTURA</b>	
<b>DELEGACIONES ESPECÍFICAS CONCEJAL DELEGADO</b>	
Obras Municipales.....	D. José Alberto Tomé Rivas
Agua.....	D. José Alberto Tomé Rivas
Saneamiento.....	D. José Alberto Tomé Rivas
Alumbrado.....	D. José Alberto Tomé Rivas
Viviendas.....	D. Antonio Villasclaras Martín
Cementerio.....	D. José Miguel Jimena Ortega

<b>ÁREA DE TURISMO</b>	
<b>DELEGACIONES ESPECÍFICAS CONCEJAL DELEGADO</b>	
Comercio.....	D. Francisco A. Fernández García
Desarrollo Económico.....	D. Antonio Villasclaras Martín
Playas.....	D. José Miguel García Jimena
Instalaciones y Aperturas.....	D. Francisco A. Fernández García
Turismo.....	D. José Miguel García Jimena

<b>ÁREA DE HACIENDA</b>	
<b>DELEGACIONES ESPECÍFICAS CONCEJAL DELEGADO</b>	
Gestión Financiera.....	D. Antonio Villasclaras Martín
Compras-Pagos.....	D. José Miguel García Jimena

<b>ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES</b>	
<b>DELEGACIONES ESPECÍFICAS CONCEJAL DELEGADO</b>	
Personal.....	D <sup>a</sup> Carmen María Cereto Villasclaras
Empleo.....	D <sup>a</sup> Carmen María Cereto Villasclaras
Policía.....	D. Rafael Rivas Maldonado
Protección Civil.....	D. Francisco A. Fernández García
Informatización.....	D. Antonio Villasclaras Martín
Tráfico.....	D. Francisco A. Fernández García
Transportes.....	D. Francisco A. Fernández García
Mercadillo.....	D. José Miguel Jimena Ortega
Ocupación de la Vía Pública.....	D. Antonio Villasclaras Martín

<b>ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y PESCA</b>	
<b>DELEGACIONES ESPECÍFICAS CONCEJAL DELEGADO</b>	





Excmo. Ayuntamiento de Nerja  
Secretaría General



Limpieza.....	D. José Miguel García Jimena
Parques y Jardines.....	D. José Miguel García Jimena
Ecología Urbana.....	D <sup>a</sup> Emma Louise Hall
Agricultura y Pesca.....	D. José Miguel Jimena Ortega
Medio Ambiente.....	D. José Miguel Jimena Ortega

<b>ÁREA DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES</b>	
<b>DELEGACIONES ESPECÍFICAS CONCEJAL DELEGADO</b>	
Juventud.....	D <sup>a</sup> Carmen M <sup>a</sup> Cereto Villasclaras
Deportes.....	D. Rafael Rivas Maldonado
Educación.....	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Angeles Portillo García
Cultura.....	D. Antonio Villasclaras Martín
Participación Ciudadana	D <sup>a</sup> Carmen M <sup>a</sup> Cereto Villasclaras

<b>ÁREA DE FIESTAS Y TRADICIONES POPULARES</b>	
<b>DELEGACIONES ESPECÍFICAS CONCEJAL DELEGADO</b>	
Fiestas.....	D. José Miguel García Jimena
Tradiciones Populares	D. Antonio Villasclaras Martín

<b>ÁREA DE SANIDAD Y BIENESTAR SOCIAL</b>	
<b>DELEGACIONES ESPECÍFICAS CONCEJAL DELEGADO</b>	
Asistencia Social.....	D <sup>a</sup> Carmen M <sup>a</sup> Cereto Villasclaras
Salud Pública.....	D. Rafael Rivas Maldonado
Mujer.....	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Angeles Portillo García
Disciplina Sanitaria....	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Angeles Portillo García

<b>ÁREA DE RESIDENTES</b>	
<b>DELEGACIONES ESPECÍFICAS CONCEJAL DELEGADO</b>	
Residentes.....	D <sup>a</sup> Emma Louise Hall

La Corporación, quedó enterada de los Decretos anteriormente transcritos.”



Excmo. Ayuntamiento de Nerja  
Secretaría General

**"5º.- CONOCIMIENTO CONSTITUCIÓN GRUPOS POLÍTICOS Y PORTAVOCES.-**

Por el Secretario General se informa acerca de los escritos firmados por los Concejales pertenecientes a los partidos políticos con representación municipal, mediante los que, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 23 y 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales comunican al Alcalde-Presidente, su constitución como grupo municipal y la designación de Portavoz, en la siguiente forma:

**GRUPO MUNICIPAL:**

**PARTIDO POPULAR.- (P.P.)**

**PARTIDO SOCIALISTA  
OBRERO ESPAÑOL.- (P.S.O.E.)**

**PARTIDO ANDALUCISTA.- (P.A.).-**

**IZQUIERDA UNIDA-C.A. (IU-CA).-**

**PORTAVOZ:**

**D. Antonio Villasclaras Martín  
D. José M. García Jimena (suplente)**

**Dª Mª del Carmen Jiménez Alvarez  
Dª Gema de los Reyes García Cortés  
(suplente).**

**D. Antonio M. Navas Acosta  
D. Javier Martín Losada (suplente).**

**Dª Inmaculada Bueno Valverde  
D. Rafael Vázquez del Otero (suplente)**

La Corporación, quedó enterada."

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Alcalde-Presidente, levantó la sesión, siendo las catorce horas del día diecinueve de Junio de dos mil tres de todo lo cal como Secretario, certifico.

**Vº Bº  
EL ALCALDE,**